

*Addendum Num. 1 al  
Convenio de Financiación  
ALA/2004/016-897*

**ADDENDUM N° 1 al**  
**CONVENIO DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICO**  
**entre**  
**LA COMUNIDAD EUROPEA y**  
**LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

**ALA/2004/016-897**

*“Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia  
del Perú – JUSPER”*

Entre:

La Comunidad Europea, a continuación denominada “La Comunidad”, representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, en lo sucesivo denominada “**La Comisión**”,

de una parte, y

El Gobierno de la República del Perú, representado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), en lo sucesivo denominado “**El Beneficiario**”

de otra parte,

han convenido suscribir el presente Addendum N° 1 al Convenio de Financiación Específico N° ALA/2004/016-897, de acuerdo a los siguientes términos:

## **TÉRMINOS DEL ADDENDUM**

Ambas partes acuerdan introducir las siguientes modificaciones al Convenio:

### **CONDICIONES PARTICULARES**

*En el acápite:*

#### **Artículo 4: PERIODO DE EJECUCION**

Donde dice:

El período de ejecución del convenio de financiación comienza a partir de la entrada en vigor del convenio de financiación y acaba a los cuatro años de su inicio. Dicho período de ejecución comprende dos fases: una fase de ejecución operativa que comienza a partir de la entrada en vigor del convenio de financiación y termina a los 3 años y tres meses. A partir de dicha fecha, comienza la fase de cierre que acaba al final del período de ejecución, que durará nueve meses.

Debe decir:

El período de ejecución del convenio de financiación comienza a partir de la entrada en vigor del convenio de financiación y acaba 30/04/2009. Dicho período de ejecución comprende dos fases: una fase de ejecución operativa que comienza a partir de la entrada en vigor del convenio de financiación y termina el 31/12/2008 . A partir de dicha fecha, comienza la fase de cierre que acaba al final del período de ejecución, que durará cuatro meses.

En el acápite:

## **Artículo 9: OTRAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO**

Se añaden los siguientes numerales:

9.2 El beneficiario podrá suscribir un convenio con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, para la implementación de algunas actividades relativas al presente Convenio de Financiación.

9.3 Para la ejecución del proyecto, la Unidad Gestora adscrita al Ministerio de Justicia asume las responsabilidades y obligaciones propias del beneficiario en la implementación operativa, administrativa y financiera del proyecto hasta su cierre.

## **DISPOSICIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS (DTA's)**

### **II DURACION Y LOCALIZACION DEL PROYECTO**

*En el acápite:*

#### **II. 1 Duración**

Donde dice:

Dentro de las fechas límites fijadas en el Artículo 4 de las Condiciones Particulares del Convenio de Financiación (en lo sucesivo: Condiciones Particulares) y en aplicación de lo estipulado en el artículo 4 de las Condiciones Generales, el período de ejecución del Convenio será de 4 años. Este período de ejecución incluye dos fases:

- **Fase de ejecución operativa**, que empieza a partir de la entrada en vigor del Convenio y que tendrá una duración de 3 años y 3 meses. Durante esta fase se realizará la totalidad de las actividades del proyecto, incluyendo las relacionadas con la preparación y planificación de la ejecución del proyecto, en la medida en que éstas no se hayan realizado antes de la fecha de comienzo del período de ejecución.
  
- **Fase de cierre**, con una duración de 9 meses, que comienza a partir de la fecha final de la fase de ejecución operativa. Durante esta fase el Beneficiario efectuará todas las acciones necesarias para el cierre definitivo del proyecto según lo previsto en el apartado III.2.7 de estas DTA's.

Debe decir:

Dentro de las fechas límites fijadas en el Artículo 4 de las Condiciones Particulares del Convenio de Financiación (en lo sucesivo: Condiciones Particulares) y en aplicación de lo estipulado en el artículo 4 de las Condiciones Generales, el período de ejecución del Convenio será de 4 años y tres meses. Este período de ejecución incluye dos fases:

- Fase de ejecución operativa, que empieza a partir de la entrada en vigor del Convenio y que tendrá una duración de tres años y once meses. Durante esta fase se realizará la totalidad de las actividades del proyecto, incluyendo las relacionadas con la preparación y planificación de la ejecución del proyecto, en la medida en que éstas no se hayan realizado antes de la fecha de comienzo del período de ejecución.

- Fase de cierre, con una duración de 4 meses, que comienza a partir de la fecha final de la fase de ejecución operativa. Durante esta fase el Beneficiario efectuará todas las acciones necesarias para el cierre definitivo del proyecto según lo previsto en el apartado III.2.7 de estas DTA's.

*En el acápite:*

### **III.1.2 Comité Interinstitucional**

Donde dice:

El Comité Interinstitucional estará integrado por las siguientes Instituciones:

1. Agencia Peruana de Cooperación Internacional, que asegura la presidencia y secretariado del mismo,

Debe decir:

El Comité Interinstitucional estará integrado por las siguientes Instituciones:

1. Agencia Peruana de Cooperación Internacional, que asegura la presidencia el primer año,

*En el acápite:*

## **IV FINANCIACION Y PRESUPUESTO**

### **IV.1 Cuadro presupuestario global**

El cuadro presupuestario se sustituye por el cuadro del Anexo 1.

## IV.2 Cuadro presupuestario de la contribución nacional

Donde dice:

La Contrapartida nacional será asumida en forma compartida por el Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Consejo Nacional de la Magistratura y Academia de la Magistratura de acuerdo al desglose siguiente. Estas instituciones concretarán, en el POG y POAs, qué porcentaje de esta contrapartida será ejecutada en efectivo y/o consignada vía valorización de bienes y servicios.

DESGLOSE APORTE NACIONAL (en Euros)							
RUBROS	Poder Judicial	Ministerio de Justicia	Ministerio Público	Tribunal Constitucional	Consejo Nacional de la Magistratura	Academia de la Magistratura	TOTAL
<b>1. Servicios</b>							
1.1 Asistencia Técnica Internacional							
1.2 Asistencia Técnica Local		75,000					75,000
1.3 Monitoreo, Evaluación y Auditoría							
1.4 Estudios y campañas de divulgación							
1.5 Formación	50,000						50,000
1.6 Intercambio de experiencias							
<b>2. Suministros</b>							
2.1 Equipamientos	145,000					30,000	175,000
2.2 Otros		20,000	20,000	41,000	20,000		101,000
<b>3. Obras</b>							
<b>4. Información - Visibilidad y Comunicación</b>	20,000	20,000	10,000	15,000	5,000	5,000	75,000
<b>5. Funcionamiento</b>							
5.1 Personal local	271,000	504,000	138,000	26,500	2,000	3,000	944,500
5.2 Varios	210,500	250,000		49,000	10,000	30,000	549,500
<b>6. Otras Partidas</b>	30,000						30,000
<b>7. Imprevistos</b>							0
<b>TOTAL</b>	<b>726,500</b>	<b>869,000</b>	<b>168,000</b>	<b>131,500</b>	<b>37,000</b>	<b>68,000</b>	<b>2,000,000</b>

**Debe decir:**

**La Contrapartida nacional será asumida por el Gobierno Peruano a través de las instituciones responsables de la ejecución del proyecto o en forma compartida por el Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Consejo Nacional de la Magistratura y Academia de la Magistratura de acuerdo al desglose siguiente. Estas instituciones concretarán, en el POG y POAs, qué porcentaje de esta contrapartida será ejecutada en efectivo y/o consignada vía valorización de bienes y servicios.**

<b>DESGLOSE APORTE NACIONAL (en Euros)</b>							
<b>RUBROS</b>	<b>Poder Judicial</b>	<b>Ministerio de Justicia</b>	<b>Ministerio Público</b>	<b>Tribunal Constitucional</b>	<b>Consejo Nacional de la Magistratura</b>	<b>Academia de la Magistratura</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1. Servicios</b>							
<b>1.1 Asistencia Técnica Internacional</b>							
<b>1.2 Asistencia Técnica Local</b>		75,000					75,000
<b>1.3 Monitoreo, Evaluación y Auditoría</b>							
<b>1.4 Estudios y campañas de divulgación</b>							
<b>1.5 Formación</b>	50,000						50,000
<b>1.6 Intercambio de experiencias</b>							
<b>2. Suministros</b>							
<b>2.1 Equipamientos</b>	145,000					30,000	175,000
<b>2.2 Otros</b>		20,000	20,000	41,000	20,000		101,000
<b>3. Obras</b>							
<b>4. Información - Visibilidad y Comunicación</b>	20,000	20,000	10,000	15,000	5,000	5,000	75,000
<b>5. Funcionamiento</b>							
<b>5.1 Personal local</b>	271,000	552,714	138,000	26,500	2,000	3,000	993,214
<b>5.2 Varios</b>	210,500	201,286		49,000	10,000	30,000	500,786
<b>6. Otras Partidas</b>	30,000						30,000
<b>7. Imprevistos</b>							0
<b>TOTAL</b>	<b>726,500</b>	<b>869,000</b>	<b>168,000</b>	<b>131,500</b>	<b>37,000</b>	<b>68,000</b>	<b>2,000,000</b>

Todos los demás términos y condiciones del Convenio permanecen inalterados.

El presente Addendum entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las partes.

Hecho en cuatro ejemplares que tienen valor de original en lengua española, 2 ejemplares se entregan a la Comisión y 2 al Beneficiario.

Por la Comisión

Alexandra CAS GRANJE  
Directora para América Latina  
de la Oficina de Cooperación - EuropeAid



*Alexandra Cas Granje*  
Firma 4 / 02 / 2008

Fecha

Por el Beneficiario



**AGUSTIN HAYA DE LA TORRE**  
Director Ejecutivo  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Firma

Fecha

**20 FEB 2008**

**ANEXO 1**  
**cambio presupuestario**

Rúbricas	Presupuesto Inicial (CF)						Modificaciones						Presupuesto Modificado						
	Aporte CE	%	Beneficiario	%	Total	%	Aporte CE	%	Beneficiario	%	Total	%	Aporte CE	%	Beneficiario	%	Total	%	
<b>1. Servicios</b>																			
1.1 A. Técnica Internacional*	1,659,495	13.8%	0		1,659,495	13.8%							1,659,495	13.8%			1,659,495	13.8%	
1.2 A.T. Local	766,800	6.4%	75,000	0.6%	841,800	7.0%							766,800	6.4%	75,000	0.6%	841,800	7.0%	
1.3 Auditoria - Evaluación	200,000	1.7%	0		200,000	1.7%							200,000	1.7%			200,000	1.7%	
1.4 Estudios y campañas de divulgación	102,000	0.9%	0		102,000	0.9%							102,000	0.9%			102,000	0.9%	
1.5 Formación	1,425,100	11.9%	50,000	0.4%	1,475,100	12.3%							1,425,100	11.9%	50,000	0.4%	1,475,100	12.3%	
1.6 Intercambio de experiencias	115,000	1.0%	0		115,000	1.0%							115,000	1.0%			115,000	1.0%	
<b>2. Suministros</b>					0														
2.1 Equipamientos	3,727,605	31.1%	175,000	1.5%	3,902,605	32.5%							3,727,605	31.1%	175,000	1.5%	3,902,605	32.5%	
2.2 Otros	354,000	3.0%	101,000	0.8%	455,000	3.8%							354,000	3.0%	101,000	0.8%	455,000	3.8%	
<b>3. Obras</b>					1,050,000	8.8%											1,050,000	8.8%	
<b>4. Información - Visibilidad y Comunicación</b>					100,000	0.8%											100,000	0.8%	
<b>5. Funcionamiento</b>					0												0		
5.1 Personal local	0		944,500	7.9%	944,500	7.9%			48,714	0.4%	48,714	0.4%			993,214	8.3%	993,214	8.3%	
5.2 Varios	100,000	0.8%	549,500	4.6%	649,500	5.4%			-48,714	-0.4%	-48,714	-0.4%	100,000	0.8%	500,786	4.2%	600,786	5.0%	
<b>6. Otras Partidas</b>					200,000	1.7%											200,000	1.7%	
<b>7. Imprevistos**</b>					200,000	1.7%											200,000	1.7%	
<b>TOTAL</b>	<b>10,000,000</b>	<b>83.3%</b>	<b>2,000,000</b>	<b>16.7%</b>	<b>12,000,000</b>	<b>100.0%</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>10,000,000</b>	<b>83.3%</b>	<b>2,000,000</b>	<b>16.7%</b>	<b>12,000,000</b>	<b>100.0%</b>	

\* Los fondos correspondientes a los conceptos 1.1 (Asistencia Internacional) y 1.3 (Monitoreo, Evaluación y Auditoría) son gestionados directamente por la Comisión Europea.

\*\* La contribución de la Unidad Europea del rubro "Imprevistos" puede ser utilizado solamente con el Acuerdo Previo de la Comisión.